| | | |
|---|---|---|
| MONTERÍA AMABLE | FORMATO<br>SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS<br>PROCESO AREA FINANCIERA | Alcaldía de MONTERÍA |

## DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO [x] PAGOS PARCIALES [ ] INAL [ ]

**CONTRATO Nº : CD-MCA-010** **VIGENCIA: 2026**

**CONTRATISTA: SINDY SOFIA BADEL CORTEZ**

**C.C /NIT: 1.037.574.287**

| Nº | CONCEPTO | SI | NO | NO APLICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Original Formato de Seguimiento Para pagos | ✓ | | |
| 2 | Original Cuenta de Cobro o Factura | ✓ | | |
| 3 | Oficio contratista aplicación retención en la fuente | ✓ | | |
| 4 | Certificado aplicación decreto 2231/2023 | ✓ | | |
| 5 | Copia Certificicación Bancaria Actualizada (solo primer pago ). | ✓ | | |
| 6 | Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales. | ✓ | | |
| 7 | Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%. | ✓ | | |
| 8 | Acta De Ejecución | ✓ | | |
| 9 | Informe Supervisor | ✓ | | |
| 10 | Informe de Gestion y actividades con evidencias. | ✓ | | |
| 11 | Rut-Cedula (solo primer pago ) | ✓ | | |
| 12 | Contrato Electrónico (solo primer pago ) | ✓ | | |
| 13 | Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago ) | ✓ | | |
| 14 | Póliza y Resolución de Aprobación (solo primer pago ) | ✓ | | |
| 15 | Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago ) | ✓ | | |
| 16 | Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago ) | ✓ | | |
| 17 | Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato). | ✓ | | |

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 - 16 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los items 4, 10 - 16 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 6, 7 y 8 deben ser cargados por el respectivo supervisor en la plataforma SECOP II.

Nota 3: Los soportes deben venir legajados y foliados a lapiz, tamaño oficio, en carpeta Café.

Firma: _____

Nombre:

Supervisor

Revisó: 06/03/2026

Revisó: _____

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
NIT: 900.372.918-6

DEBE A:

**SINDY SOFIA BADEL CORTEZ**
CC. 1.037.574.287 de Envigado

**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($6.455.779).**

Por concepto del **PRIMER PAGO** correspondiente al periodo comprendido entre el **16 de ENERO de 2026 a el 15 de FEBRERO de 2026**, del contrato de prestación de servicios profesionales N° CD-MCA-010-2026 que tiene por **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Por favor cancelarme a la cuenta de ahorros de Davivienda N.º **0550488448505781** de BANCO DAVIVIENDA a nombre de SINDY SOFIA BADEL CORTEZ.

Para constancia se firma a los tres (03) días de, marzo de 2026.

Atentamente:

SINDY SOFIA BADEL CORTEZ
C.C. No. 1.037.574.287 de Envigado

Montería, 03 de MARZO de 2026.

Señores
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Ciudad

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo, Sindy Sofia Badel Cortez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.574-287 expedida en Envigado; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para efectos tributarios pertenezco a la categoría de Empleados de Acuerdo con los Dispuesto en el artículo 2 de Decreto 3032 de 2013 toda vez que cumplo todos los requisitos establecidos allí.
   SI _x_ NO____

Señalar con cuál de los conjuntos de condiciones cumple para pertenecer a la categoría de empleados:

Conjunto 1: SI _____ NO ___x___

- Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de una vinculación laboral o legal reglamentaria, independientemente de su denominación.

Conjunto 2: SI _x___ NO _____

a. Sus Ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. No presta el respectivo servicio, o no realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

Conjunto 3: SI _____ NO ____x__

a. Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. Presta el respectivo servicio, o realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

c. No presta servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, y

d. El desarrollo de ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario le genera más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos; y

e. No deriva más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos del expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, al por mayor o al por menor; ni de la producción extracción y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

NOTA: Para establecer el monto del 80% a que se refieren los numerales precedentes, deben computarse y sumarse tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal reglamentaria, los ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos, en el evento en que se perciban por un mismo contribuyente.

2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año anterior. SI _x__ NO___

3. Que el ingreso percibido durante el año anterior es igual o superior a (1.400 UVT) $69.718.600 año 2025.
   SI __x___ NO _____

4. Que en el año gravable anterior no desarrolló una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolló no le generó más del 20% de sus ingresos tributarios. SI __x___ NO _____

5. Que durante el año gravable inmediatamente anterior no prestó servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, cuyo costo represente más del (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios. SI _____ NO ___x___

6. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: **ENERO DE 2026 – N.º 6001643436**

Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL y Aportes Obligatorios a Fondo de Pensión

| No. | Aporte | Valor total del aporte | Valor a deducir por aporte Por este contrato |
|---|---|---|---|
| 1 | Salud | 277.200 | 276.300 |
| 2 | Obligatorios a Fondos de Pensión | 354.800 | 353.300 |
| 3 | ARL | 11.700 | 11.600 |

4. Deducción de dependientes
Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales

| Valor a deducir por dependientes |
|---|
| $645.578 |

5. Deducción de aporte voluntarios y/o AFC
Máximo 30% del ingreso incluido los aportes obligatorios.

| Valor a deducir |
|---|
| 0 |

6. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud
Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales

| Valor a deducir |
|---|
| 0 |

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013[1], de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

| Nombres | No. Identidad | Fecha de Nacimiento | Calidad de Dependencia |
|---|---|---|---|
| Mariangel Martinez Badel | 1.068.422.443 | 06-04-2009 | Hija |
| Maria Fernanda Martinez Badel | 1.068.437.163 | 25-04-2015 | Hija |
| William Antonio Martinez Badel | 1.068.442.936 | 28-09-2019 | Hijo |
| | | | |

[1] El artículo 2°, parágrafo 3° del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.

3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de, de ENERO **de 2026**.

Esta declaración la hago a los 03 día del mes de marzo de 2026

Certifico que no se contrató o vinculó por al menos 90 días continuos o discontinuos a 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (SOI.com) con la constancia de pago. Números de planillas: **No. 6001643436**

Cordialmente,

SINDY SOFIA BADEL CORTEZ
C.C. No. 1.037.574.287 de Envigado

## *CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO*

***Yo,*** *SINDY SOFIA BADEL CORTEZ, identificado con cedula de ciudadanía Número 1.037.574.287 de ENVIGADO-ANTIOQUIA , declaro bajo la gravedad del juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario a las rentas de trabajo, manifestó que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Honorarios por el servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.*

*Lo anterior en cumplimiento del artículo 9. Del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, el cual modifico el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria*

*Se expide en montería a los TRES (03) día del mes de MARZO del 2026,*

*Atentamente;*

SINDY SOFIA BADEL CORTEZ
C.C. No. 1.037.574.287 de Envigado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**MONTERIA,**
**CORDOBA,**
COLOMBIA,
**A quién interese**

**06/03/2026**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SINDY SOFIA BADEL CORTEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1037574287**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | **488448505781** |
| Fecha de apertura | **26/10/2024** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1037574287 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | SINDY SOFIA BADEL CORTEZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | MONTERIA | DEPARTAMENTO: | CORDOBA |
| DIRECCIÓN: | CLL 63 4-73 | TELÉFONO: | 7900000 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y facilitadoras de la act |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | | 6001643436 | TIPO DE PLANILLA: | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | enero | AÑO 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES enero AÑO 2026 |
| DÍAS DE MORA: | | | 5 | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | | 2026/02/24 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | 86307726 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 353.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.200 | $ 0 | $ 353.600 | $ 1.200 | $ 354.800 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 353.600** | **$ 1.200** | **$ 354.800** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 276.300 | $ 0 | $ 900 | $ 0 | $ 276.300 | $ 900 | $ 0 | $ 277.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 276.300** | **$ 900** | **$ 0** | **$ 277.200** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 11.600 | $ 11.600 | $ 100 | $ 0 | $ 11.700 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 11.600** | **$ 100** | **$ 0** | **$ 11.700** |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RETENCIÓN TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | CODA | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1037574287 | BADEL CORTEZ SINDY SOFIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 2.210.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.210.000 | $ 353.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 353.600 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 2.210.000 | $ 276.300 | $ 0 | $ 276.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | 2.210.000 | $103757428 | $ 11.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL PAGADO: $ 643.700**

Planilla Pagada

**SINDY SOFIA BADEL CORTEZ**
Administradora de Empresas
Especialista en Gerencia Pública

Montería, 03 de marzo de 2026

Doctor:
**LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ**
Supervisor contrato No. **CD-MCA-010-2024**
Jefe Jurídico.

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-010-2026**, presento el **Informe de Gestión No. 001** correspondiente al período comprendido entre el **16 DE ENERO DE 2026** y el **15 DE FEBRERO DE 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

**INFORME DE GESTIÓN N°.001**
**16 DE ENERO DE 2026 - 15 DE FEBRERO DE 2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **CD-MCA-010-2026** |
| **CONTRATANTE** | MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. |
| **CONTRATISTA** | **SINDY SOFIA BADEL CORTEZ** |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($45.190.453) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | SIETE (7) MESES. |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 16 DE ENERO DE 2026 |
| **FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN** | 16 DE AGOSTO DE 2026 |
| **PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME** | 16 DE ENERO DE 2026 - 15 DE FEBRERO DE 2026 |
| **FORMA DE PAGO** | MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($45.190.453), DE LA SIGUIENTE FORMA: SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE |

**SINDY SOFIA BADEL CORTEZ**
Administradora de Empresas
Especialista en Gerencia Pública

| | |
|---|---|
| | SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($6.455.779), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARAGRAFO PRIMERO. PARA CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME DE EJECUCIÓN DONDE SE ANOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE CADA PERIODO, EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y EL RESPECTIVO INFORME SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES, ADEMÁS DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO. PARAGRAFO SEGUNDO. PARA EL CASO DEL PAGO FINAL SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES ADEMÁS DE TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. |
| **VALOR A PAGAR** | CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($6.455.779). |

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-010-2026**, presentó el **PRIMER INFORME PARCIAL** de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página correspondiente al periodo comprendido entre el **16 DE ENERO DE 2026 a** el **15 DE FEBRERO DE 2026.** Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes, manifiesto que cumplí con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del anexo de condiciones contractuales, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a mi conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

## 1. ACTIVIDADES REALIZADAS

**ACTIVIDAD 1.1**

| OBLIGACIONES | ACCIONES REALIZADAS |
|---|---|

| | |
|---|---|
| GESTIONAR LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN NECESARIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, TALES COMO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES, ANÁLISIS DEL SECTOR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ENTRE OTROS. | **Para el cumplimiento de esta obligación, realicé actividades, encaminadas a asesorar a Montería Ciudad Amable S.A.S., en las siguientes actividades:**<br><br>• Elaboré y proyecté el Certificado del Plan de Adquisición y/o Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-011-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.". Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 1 a 14.**<br><br>• Elaboré y proyecté Certificado del Plan de Adquisición y/o el Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-014-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.". Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 19 a 18.**<br><br>• Elaboré y proyecté Certificado del Plan de Adquisición y/o el Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N **CD-MCA-015-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S". Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 19 a 20.**<br><br>• Elaboré y proyecté Certificado del Plan de Adquisición y/o el Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-017-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN DE HECHOS Y |

| | |
|---|---|
| | ACONTECIMIENTOS QUE SE GENEREN EN MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y ADEMÁS, BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL DERIVADAS DEL PROYECTO." Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 21 a 24.**<br><br>● Elaboré y proyecté el Certificado del Plan de Adquisición y/o Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-018-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S" Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 25 a 38.**<br><br>● Elaboré y proyecté el Certificado del Plan de Adquisición y/o Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-019-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA TÉCNICA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN LOS SISTEMAS DE RECAUDO CENTRALIZADO, GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA, INFORMACIÓN AL USUARIO, Y DEMÁS SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS QUE HAGAN PARTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA." Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 39 a 45.**<br><br>● Elaboré y proyecté el Certificado del Plan de Adquisición y/o Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-020-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S". Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 46 a 54.**<br><br>● Elaboré y proyecté el Certificado del Plan de Adquisición y/o Certificado de Planta y/o Análisis del |

| | |
|---|---|
| | Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-021-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO". Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 55 a 68.**<br><br>• Elaboré y proyecté el Certificado del Plan de Adquisición y/o Certificado de Planta y/o Análisis del Sector y/o Estudios Previos y/o Invitación y/o Certificado de idoneidad y/o Contrato dentro del Proceso Contractual N° **CD-MCA-022-2026**, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN DE HECHOS Y ACONTECIMIENTOS QUE SE GENEREN EN MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y ADEMÁS, BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL DERIVADAS DEL PROYECTO". Los anteriores documentos pueden ser verificados entre las **Evidencias 69 a 81.** |
| **EVIDENCIA** | |
| Anexos: 1 - 81. | |

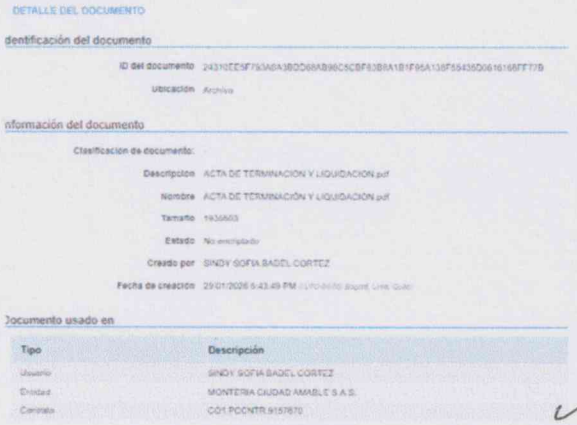
**ACTIVIDAD 1.2**

| **OBLIGACIONES** | **ACCIONES REALIZADAS** |
|---|---|
| COADYUBAR EN LA LABOR DE CARGUE DE INFORMACIÓN PRE CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, RESPECTO A LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. | **En cumplimiento de la obligación contractual, realicé las siguientes actividades:**<br><br>• Cargue en la plataforma SECOP II los procesos adelantados bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la información relacionada en el cuadro adjunto. **Evidencias 82-92** |

| | |
|---|---|
| CD-MCA-012-2026 | FRANKLIN LOPEZ |
| CD-MCA-013-2026 | PAULA GARCÍA PINEDO |
| CD-MCA-014-2026 | MAURICIO BENJUMEA |
| CD-MCA-015-2026 | JOSE FERNANDO BRAVO |
| CD-MCA-016-2026 | PAULA RODRIGUEZ GENEY |
| CD-MCA-018-2026 | JOSE NELSON HERNANDEZ |

| | |
|---|---|
| CD-MCA-019-2026 | CARLOS DIAZ PEREZ |
| CD-MCA-020-2026 | OBERTO ALEMAN BURGOS |
| CD-MCA-021-2026 | KELVIN MONTES RUIZ |

- Realice el cargue del acta de liquidación bilateral y liquidación de mutuo acuerdo correspondiente al contrato CD-MCA-017-2026 en la plataforma SECOP II. **Evidencia 93 a 96.**


DETALLE DEL DOCUMENTO

dentificación del documento

ID del documento 243102E9F793A0A38DD69AB96C5CBF83BA1B1F95A136F55436D06166BFF77B

Ubicación Archivo

nformación del documento

Clasificacion de documento:

Descripción ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION.pdf

Nombre ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.pdf

Tamaño 1936603

Estado No encriptado

Creado por SINDY SOFIA BADEL CORTEZ

Fecha de creación 29/01/2026 5:43:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Usuario | SINDY SOFIA BADEL CORTEZ |
| Entidad | MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. |
| Contrato | CO1.PCCNTR.9157870 |

- Realice el cargue de las actas de inicio y de ejecución de los procesos señalados a continuación, garantizando su publicación en la plataforma SECOP II **Evidencia 97.**

| | |
|---|---|
| CD-MCA-004-2026 | TECH - AC SAS |
| CD-MCA-005-2026 | YOVANY VALVERDE MENDOZA |
| CD-MCA-006-2026 | ANA IVON GARCIA VEGA |
| CD-MCA-007-2026 | PAOLA SIBAJARACERO |
| CD-MCA-008-2026 | FIORELA RODRÍGUEZ NOGUERA |
| CD-MCA-009-2026 | TONY JOSÉ GÓMEZ AGUILAR |
| CD-MCA-010-2026 | SINDY SOFIA BADEL CORTEZ |
| CD-MCA-011-2026 | CAROLINA AGUILAR MACHADO |
| CD-MCA-012-2026 | FRANKLIN LOPEZ |
| CD-MCA-013-2026 | PAULA GARCÍA PINEDO |
| CD-MCA-014-2026 | MAURICIO BENJUMEA SIMANCAS |
| CD-MCA-015-2026 | JOSE BRAVO JIMENEZ |
| CD-MCA-016-2026 | PAULA RODRIGUEZ GENEY |
| CD-MCA-018-2026 | JOSE HERNANDEZ FLOREZ |
| CD-MCA-019-2026 | CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ |

| | |
|---|---|
| CONCEPTOS FINANCIEROS Y/O ADMINISTRATIVOS. | realizó la verificación y análisis de los aspectos administrativos y financieros de las propuestas presentadas por los oferentes, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso adelantado por Montería Ciudad Amable S.A.S. **Evidencia 100** |
| **EVIDENCIA** | |
| Anexos 100. | |

**ACTIVIDAD 1.6**

| **OBLIGACIONES** | **ACCIONES REALIZADAS** |
|---|---|
| ASISTIR Y BRINDAR ASESORÍA A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN EL MARCO DE LAS DISTINTAS REUNIONES Y COMITÉS, QUE LE DESIGNE LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ENTE GESTOR. | Durante el periodo reportado no fui convocado ni designado por la gerencia de Montería Ciudad Amable S.A.S. para asistir a reuniones o comités en el marco de esta obligación contractual, por lo cual no desarrollé actividades relacionadas con la misma. |
| **EVIDENCIA** | |
| N/A | |

**ACTIVIDAD 1.7**

| **OBLIGACIONES** | **ACCIONES REALIZADAS** |
|---|---|
| BRINDAR ASESORÍA AL ÁREA FINANCIERA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR NECESARIOS PARA ADELANTAR LOS TRAMITES PRE CONTRACTUALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. | **En cumplimiento de la obligación contractual, realicé las siguientes actividades:**<br>• Realicé acompañamiento y asesoría al área financiera en la elaboración del estudio del sector del proceso precontractual denominado "Prestación de los servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo del financiamiento para la compra de la flota respaldada con recursos provenientes de aportes Nación de la vigencia 2027, en virtud del convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del municipio de Montería". **Evidencia 101**<br>• Realicé acompañamiento y asesoria al área financiera en la elaboración del estudio del sector del proceso precontractual denominado "Contratar una empresa de servicios |

| | |
|---|---|
| | temporales para el suministro de personal para el apoyo a la gestión administrativa de Montería Ciudad Amable S.A.S.". **Evidencia 102** |
| **EVIDENCIA** | |
| Anexo: 101-102 | |

**ACTIVIDAD 1.8**

| **OBLIGACIONES** | **ACCIONES REALIZADAS** |
|---|---|
| BRINDAR ASESORÍA Y SOCIALIZAR CON EL EQUIPO DE CONTROL INTERNO Y DIRECTIVO DEL ENTE GESTOR, LOS INFORMES RESULTANTES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SUSCRIBIR CON LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO, ADEMÁS EVALUAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y ACCIONES DE MEJORA QUE NO SE ENCUENTREN CERRADAS | Durante el periodo reportado no se me asignaron actividades correspondientes a la asesoría y socialización de informes resultantes de auditorías internas, ni la suscripción o evaluación de los planes de mejoramiento con los responsables de los procesos auditados, por lo que no se desarrollaron actuaciones en el marco de esta obligación. |
| **EVIDENCIA** | |
| N/A | |

**ACTIVIDAD 1.9**

| **OBLIGACIONES** | **ACCIONES REALIZADAS** |
|---|---|
| APOYAR Y BRINDAR ASESORÍA A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REVISANDO Y VIABILIZANDO LAS RESPECTIVAS CUENTAS PRESENTADAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, CON EL FIN DE ESTABLECER ANTES DE LA REVISIÓN DEL SUPERVISOR, QUE SE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. | Durante este periodo no se me asignaron contratos para apoyar y brindar asesoría a Montería Ciudad Amable S.A.S. en la etapa de ejecución, ni para revisar o viabilizar las cuentas presentadas por los contratistas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales. |
| **EVIDENCIA** | |
| N/A | |

# ANEXO
# OBLIGACIÓN 1
# 1-81

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

***EL SUSCRITO GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.***

**CERTIFICA QUE:**

En Montería Ciudad Amable S.A.S. no existe personal suficiente en la planta de personal para la ejecución del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.".

Para constancia se expide y se firma en Montería, departamento de Córdoba, a los (16) días del mes de enero de 2026.

**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S.

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Sindy Badel Cortez | Contratista | |
| Revisó | Luis Armando Diaz R. | Jefe Juridico MCA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | |

# ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento CONPES 3167 de mayo 23 del 2002, "Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros", el gobierno nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. En desarrollo de ésta, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), "Estado comunitario: desarrollo para todos", el programa de Ciudades Amables, con el fin de adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en aras a que los ciudadanos obtengan una mejor prestación del servicio del transporte público para la ciudad.

El Municipio de Montería fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, tal como consta en el documento CONPES No. 3638 de febrero 01 de 2010, por medio del cual se definió la implementación del SETP para esta ciudad.

El sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo de Montería, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES No.3638 de 2010, mediante Acuerdo No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo No.037 de 2011, le concedió facultades al Alcalde, para crear un Ente Gestor con autonomía administrativa, financiera y de gestión, con el fin de implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Montería, constituido como una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante Decreto No.0543 de agosto 02 de 2010, denominada MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Que en la actualidad Montería Ciudad Amable S.A.S., cuenta con una planta de personal de 3 personas, profesionales encargados del área administrativa, jurídica y técnica.

Que Montería Ciudad Amable S.A.S., para el cumplimiento de las metas para las que fue concebida como ente gestor presenta una alta demanda de bienes y servicios que deben ser satisfechos, lo que conlleva a que se genere un número significativo de trámites y procedimientos que superan con creces la capacidad de la planta teniendo en cuenta el reducido personal del que dispone.

Las entidades que celebren contratos estatales al inicio de una vigencia sin haber expedido el Plan Anual de Adquisiciones están obligadas a incluir dichos contratos en el plan una vez se expida.

En todo caso, habiendo empezado una nueva vigencia, no se estima procedente acudir al Plan Anual de Adquisiciones del año anterior para desarrollar una contratación nueva, en la medida que ello no responde a la vigencia de dicho instrumento." Tomado textualmente del Concepto de Unificación No. CU-007 de 16 de enero de 2024.

Así las cosas, una vez sea expedido el Plan Anual de Adquisiciones del Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2026, la contratación que se de en razón a la presente necesidad, será debidamente incluido en el mismo por parte de la Entidad.

Considerando que MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. en su planta de personal no cuenta con personal suficiente en el área, y dada la necesidad anteriormente expuesta, es menester manifestar, que esta entidad requiere contratar esta prestación de servicio de apoyo a la gestión, a la luz de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

**2.2 ESPECIFICACIONES:**

**2.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Brindar apoyo a la gestión en las actividades técnicas que requiera el ente gestor, tales como organización, realización y/o proyección de actas de reuniones, conferencias y/o comités relacionados con el SETP.

2. Realizar tareas de asistencia administrativa como atención de llamadas y visitas, recepción y custodia de documentos, tramitación de expedientes y procesos administrativos, comunicación con las distintas áreas, respuestas de las diferentes solicitudes y requerimientos del despacho del Gerente o su suplente, así como de las demás dependencias, entre otras.

3. Administrar, cuidar, velar y proteger los bienes pertenecientes a Montería Ciudad Amable S.A.S e informar y gestionar ante sus superiores los eventos adversos (desperfectos y anomalías) que se presenten.

4. Brindar acompañamiento en las políticas y estrategias de servicio y atención al cliente de Montería Ciudad Amable S.A.S., dando orientación a las personas que requieran información del SETP en la ciudad de Montería, organizando la información y concertando entrevistas cuando sean requeridas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

**3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de qué trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600).** además de todos los costos directos e indirectos, los impuestos y las estampillas de Ley necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación, los precios propuestos se mantendrán ofertados hasta la finalización del contrato, exclusivamente en pesos colombianos.

**4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del presupuesto oficial estimado de esta contratación se ha establecido en consideración al plazo del contrato, las obligaciones a cargo del contratista y el perfil requerido para la ejecución del mismo, y en observancia de la Resolución No. 003 de 2 de enero de 2026 *"Por la cual se establecen las pautas, perfiles y honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Montería Ciudad Amable S.A.S., para la vigencia fiscal 2026".* Lo anterior, toda vez, que se requiere contar con una persona natural con la experiencia e idoneidad suficiente que pueda realizar apoyo a la gestión en desarrollo de las actividades administrativas de Montería Ciudad Amable S.A.S.

**4.3 FORMA DE PAGO: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600).** de la siguiente forma: **SIETE (07) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.122.800),** incluido costos directos e indirectos. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago, el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, el acta parcial de ejecución suscrita por ambas partes, además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el caso del pago final se deberá presentar el acta final de ejecución suscrita por ambas partes además de todos los documentos mencionados anteriormente.

**Montería Ciudad Amable S.A.S.**

**Nit. 900.372.918-6**

**CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 000021**

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

**HACE CONSTAR:**

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

**Vigencia:** 2026
**Fecha de Expedición:** 2026-01-09
**Tipo de Compromiso:** CONTRATO
**Funcionario Responsable:** LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

**Solictud:** 000021

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

| Rubro | Descripción Rubro | Recurso | C. Costo |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.1 | Servicios para la comunidad, sociales y personales- Servicios Generales | 18 | 0001 |

**Disponible:** $ 164.917.240 **Valor:** $ 21.859.600 **Saldo:** $ 40.924.145

**TOTAL CERTIFICADO:** $ 21.859.600

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
*JEFE OFICINA JURIDICA*

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | SARA CECILIA DORIA SIERRA | Coordinador Administrativo y Financiero | |
| Revisó | BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ | Director Técnico | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador

## 9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL GERENTE EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, se anexa certificación expedida por la gerencia, en donde se deja constancia sobre la inexistencia de personal en la planta para llevar a cabo las labores objeto de esta contratación.

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesi seleccionado no firma el contrato en el p establecido y/o se retrasa en la constituci presentación de las garantías que ampar cumplimiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución del con y afectación en el logro de los objetiv satisfacción de la necesidad propuesta | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo bajo |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retraso incumplimientos en la entrega de los info y/o productos a cargo del contratista, ocasión de la ejecución del contrato | Afectación de la ejecución del cont satisfacción de la necesidad y po incumplimiento de las obligaciones actividades pactadas en el contrato | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo alto |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras parte de la entidad en las aprobaci previas de los productos y/o info desarrollados por el contratista | Afecta el cumplimiento de las obligacione contratante a cargo del Supervisor contrato, relacionadas con la aprobació productos y/o informes y genera retraso trámite de pago a favor del contratista | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 4 | General | Externo | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta los recursos para pagar el valor del con en los plazos establecidos | Genera mora de la entidad en el pago puede afectar al contratista, hasta el punt romper la ecuación económica del contrat | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo bajo |
| 5 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas impongan nuevos tributos, impuesto cargas parafiscales, que pueden afect equilibrio económico del contrato | Genera una carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera o a las dos p del contrato | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo bajo |

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, los riesgos amparables con una garantía son los siguientes:

Que el contratista no cumpla con los términos plasmados en el contrato, específicamente con las obligaciones derivadas del objeto; y la deficiente calidad del servicio prestado, para lo cual

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, enero de 2026.

enero 2026
Carolina I. Aguilar M.

Señora
**CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO**
Montería - Córdoba

Cordial saludo.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 nos dirigimos a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta ante MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, de conformidad con las especificaciones dadas para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600),** incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, el valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.**

| | DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DOCUMENTO | SÍ | NO | |
| 1 | FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL DE FUNCION PUBLICA-SIGEP, ACTUALIZA Y FIRMADA | | | |
| 2 | DECLARACION DE BIENES Y RENTA Y DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013/2019 | | | |
| 3 | SOPORTES ACADÉMICOS -COPIA DE LOS TITULOS DE ESTUDIOS OBTENIDOS | | | |
| 4 | CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO O PERSONA COMPETENTE. | | | |
| 5 | COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | |
| 6 | LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN PROVISIONAL EN LÍNEA (ARTICULO 20, LEY 1780/2016) (NO APLICA PARA HOMBRES MAYORES A LOS 50 AÑOS DE EDAD) | | | |
| 7 | FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL: (OBLIGATORIO PARA TODAS LAS PROFESIONES CON EJERCICIO REGULADO). | | | |
| 8 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE. CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS. | | | |
| 9 | CERTIFICADO DEL RETHUS (REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN SALUD): (OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE DESEMPEÑE ACTIVIDADES ASISTENCIALES). | | | |
| 10 | CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS) | | | |
| 11 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS) | | | |
| 12 | ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL | | | |

información del SETP en la ciudad de Montería, organizando la información y concertando entrevistas cuando sean requeridas.

5. Realizar apoyo en las campañas de sensibilización para la entrada en operación del sistema y demás actividades de formación ciudadana que lleve a cabo el ente gestor; de igual forma brindar apoyo en las actividades relacionadas con el área social y de comunicaciones de la entidad.
6. Cumplir con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**FORMA DE PAGO PLANTEADA:**

**MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600).** de la siguiente forma: **SIETE (07) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.122.800),** incluido costos directos e indirectos. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago, el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, el acta parcial de ejecución suscrita por ambas partes, además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el caso del pago final se deberá presentar el acta final de ejecución suscrita por ambas partes además de todos los documentos mencionados anteriormente.

Atentamente,

**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S.

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Sindy Badel Cortez | Contratista | |
| Revisó | Luis Armando Diaz R. | Jefe Juridico MCA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | |

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.091.168, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (E), como consta en el Acta de posesión No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, debidamente facultada para suscribir el presente documento con base en los artículos 20 y 26 de los estatutos de la Sociedad, aprobados mediante el Acta de Junta Directiva No. 001 de Septiembre 07 de 2010.

## CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja de vida, experiencia y demás soportes documentales presentados por la señora **CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.931.073, expedida en Montería - Córdoba, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.,** teniendo en cuenta cada uno de los documentos presentados en la propuesta.

### 1. ESTUDIOS:

**ESTUDIOS:** TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: SECRETARIA EJECUTIVA
**INSTITUCIÓN:** EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA.
**FECHA:** 10 DE DICIEMBRE DE 2016

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
El Centro de Sistemas de Antioquia

CENSA

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,
con autorización oficial según Resolución No. 8000036 del 21 de febrero de 2003
emitida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Teniendo en cuenta que:

Carolina Isabel Aguilar Machado

Identificado (a) con C.C. 1.067.931.073

Terminó satisfactoriamente los estudios de 1253 horas teórico-prácticas y demás requisitos reglamentarios, le confiere el certificado de aptitud ocupacional como:

Técnico Laboral Por Competencias en:
Secretaría Ejecutiva

Dilmer Lamus Rodríguez
Director

Sandra Rosen Machuca
Coordinadora Académica

Carmen Díaz Benavidez
Secretaria Académica

Registrado en el Libro Nº 32 Acta Nº 140, Folio Nº 208.
Dada en Montería a los 10 días del mes de diciembre de 2016.

### 2. EXPERIENCIA

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

| Montería Ciudad Amable S.A.S. | FORMATO | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA | CÓDIGO: GAHO-F-03 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | REGISTRADO EL: 15/03/2019 |
| | | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| NIT.900.372.918 – 6 | GESTION DEL TALENTO HUMANO | PÁGINA 1 de 2 |

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA:

Que **CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.831.573 Montería - Córdoba, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-MICA-025-2024.**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar apoyo a la gestión en las actividades técnicas que requiera el ente gestor, tales como organización, realización y proyección de actas de reuniones, conferencias y/o comités relacionados con el SETP.
2. Realizar tareas de asistencia administrativa como atención de llamadas y visitas, recepción y custodia de documentos, tramitación de expedientes y procesos administrativos, comunicación con las distintas áreas, respuestas de las diferentes solicitudes y requerimientos del despacho del Gerente o su suplente, así como de las demás dependencias, entre otras.
3. Administrar, cuidar, velar y proteger los bienes pertenecientes a Montería Ciudad Amable S.A.S e informar y gestionar ante sus superiores los eventos adversos (desperfectos y anomalías) que se presenten.
4. Brindar acompañamiento en las políticas y estrategias de servicio y atención al cliente de Montería Ciudad Amable S.A.S., dando orientación a las personas que requieran información del SETP en la ciudad de Montería, organizando la información y consolidando entrevistas cuando sean requeridas.
5. Realizar apoyo en las campañas de sensibilización para la entrada en operación del sistema y demás actividades de formación ciudadana que lleve a cabo el ente gestor.
6. Cumplir con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia.

**FECHA DE INICIO:** seis (06) de agosto de 2024.
**FECHA DE TERMINACIÓN:** treinta (30) de diciembre de 2024.

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:**
**SI _ NO_ X _**
**EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:**
**SI _X_ NO_**
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_**

Para constancia se firma en Montería – Cordoba, a los treinta (30) días del mes diciembre de 2024.

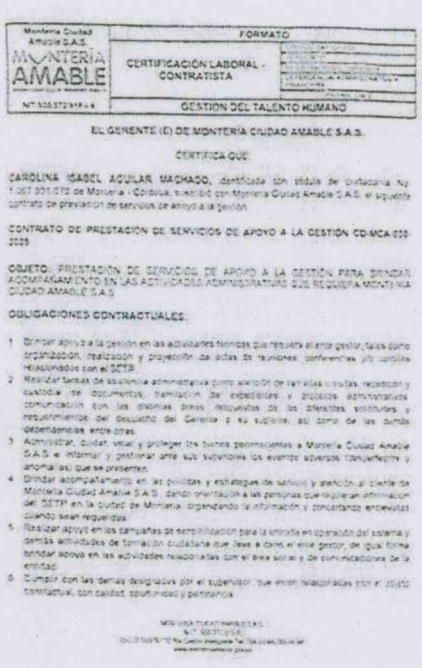
ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente


| Montería Ciudad Amable S.A.S. | FORMATO | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA | CÓDIGO: GAHO-F-03 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | REGISTRADO EL: 15/03/2019 |
| | | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| NIT.900.372.918 – 6 | GESTION DEL TALENTO HUMANO | PÁGINA 2 de 2 |




**ENTIDAD:** FUNDACIÓN PARA LA UNION FAMILIAR
**OBJETO:** REALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LABORRES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE CARCTER SOCIAL DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DEL OBJETO PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR".
**PERIODO:** 12 DE ABRIL DE 2019 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019.

**ENTIDAD**: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
**OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDARACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S..".
**PERIODO**: 4 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025



| Montería Ciudad Amable S.A.S. | FORMATO |
|---|---|
| MONTERÍA AMABLE | CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA |
| N° 900.372.918-6 | GESTION DEL TALENTO HUMANO |

EL GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

CERTIFICA QUE

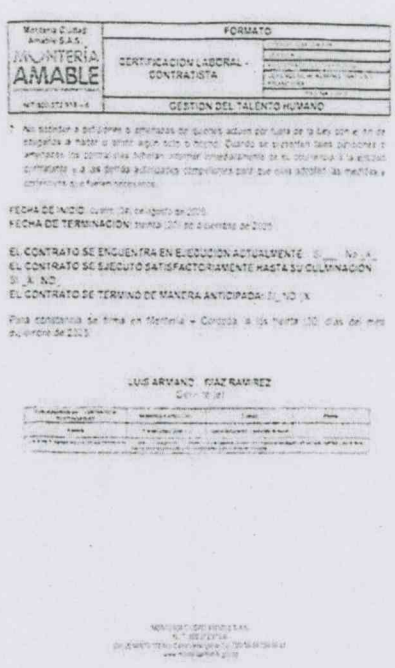
CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.951.072 de Montería - Córdoba, vinculado con Montería Ciudad Amable S.A.S. el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CO-MCA 033-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo a la gestión en las actividades técnicas que requiera el ente gestor, tales como organización, realización y proyección de actas de reuniones, conferencias y/o comités relacionados con el SETP.
2. Realizar tareas de asistencia administrativa como atención de llamadas, recepción y custodia de documentos, tramitación de expedientes y procesos administrativos, comunicación con las distintas áreas, peticiones de los diferentes solicitantes y requerimientos del despacho del Gerente y su suplente, así como de las demás dependencias, entre otras.
3. Administrar, cuidar, velar y proteger los bienes pertenecientes a Montería Ciudad Amable S.A.S e informar y gestionar ante sus superiores los eventos adversos (siniestros) y anomalías que se presenten.
4. Brindar acompañamiento en las políticas y estrategias de servicio y atención al cliente de Montería Ciudad Amable S.A.S., dando orientación a las personas que requieran información del SETP en la ciudad de Montería, organizando la información y concertando entrevistas cuando sean requeridas.
5. Realizar apoyo en las campañas de sensibilización para la entrada en operación del sistema y demás actividades de formación ciudadana que lleve a cabo el ente gestor, de igual forma brindar apoyo en las actividades relacionadas con el área social y de comunicaciones de la entidad.
6. Cumplir con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia.



| Montería Ciudad Amable S.A.S. | FORMATO |
|---|---|
| MONTERÍA AMABLE | CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA |
| N° 900.372.918-6 | GESTION DEL TALENTO HUMANO |

1. No sostener a personas o empresas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de extorsión a nadie o sitio alguno. Cuando se presenten tales personas o empresas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que estas adopten las medidas a que haya lugar.

FECHA DE INICIO: cuatro (04) de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION: treinta (30) de diciembre de 2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI___ NO_X_
EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN
SI_X_ NO_
EL CONTRATO DE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI_NO_X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente (E)

Para constancia se expide y se firma en la ciudad de Montería – Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**
**Gerente (E)**
**MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Sindy Badel Cortez | Contratista | |
| Reviso | Luis Armando Diaz R. | Jefe Juridico MCA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | |

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.CD-MCA-011-2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** |
| **CONTRATISTA** | **CAROLINA ISABEL AGUILAR MACHADO**<br>**C.C N°1.067.931.073 DE MONTERÍA** |
| **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDA ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIER MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. |
| **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** | EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600).**<br>**PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000021 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN: |
| **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600).** DE LA SIGUIENTE FORMA: **SIETE (07) PAGOS IGUALES MENSUALES** POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.122.800),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. **PARAGRAFO** |

**Montería Ciudad Amable S.A.S.**
**Nit. 900.372.918-6**
**CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**No. 000021**

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

**HACE CONSTAR:**

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

**Vigencia:** 2026
**Fecha de Expedición:** 2026-01-09
**Tipo de Compromiso:** CONTRATO
**Funcionario Responsable:** LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

**Solictud:** 000021

**Objeto:**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

| Rubro | Descripción Rubro | Recurso | C. Costo |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.1 | Servicios para la comunidad, sociales y personales- Servicios Generales | 18 | 0001 |

**Disponible:** $ 164.917.240 **Valor:** $ 21.859.600 **Saldo:** $ 40.924.145

**TOTAL CERTIFICADO:** $ 21.859.600

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
*JEFE OFICINA JURIDICA*

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | SARA ELISENA BORJA OLIVERA | Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero | |
| Revisó | GERALDO REVOLLO GONZALEZ | Asesor Técnico | |

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 2. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3. ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. 4. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 5. PAGAR CUMPLIDAMENTE LOS HONORARIOS AL CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO 6. RESPETAR LA METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA CUAL A SU VEZ DEBERÁ AJUSTARSE AL OBJETO DEL MISMO. 7. PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 8. COORDINAR CON EL CONTRATISTA TODO LO PERTINENTE PARA UN ADECUADO LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. 9. RECONOCER LOS GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO QUE HAYA LUGAR, PREVIA APROBACIÓN DE EL (LA) GERENTE. 10. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA LEY.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993, CON EL FIN DE EJERCER LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DEL PRESENTE CONTRATO, EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EL (LA) GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR EN ESTE CASO, LOS RIESGOS AMPARABLES CON UNA GARANTÍA SON LOS SIGUIENTES:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. IDENTIFICADA CON N.I.T. 900.372.918-6.</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **ENTIDAD** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **A LA ENTIDAD**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO.<br>**PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ **A LA ENTIDAD** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **LA ENTIDAD.** |
| **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** | LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD** | **LA ENTIDAD**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 80 DE 1.993 |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS** | EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **LA ENTIDAD** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN** | ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **LA ENTIDAD**. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS** | **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN** | EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS **A LA ENTIDAD** |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -** | EL **CONTRATISTA Y LA ENTIDAD** ASUMEN LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS. |

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

*EL SUSCRITO GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.*

**CERTIFICA QUE:**

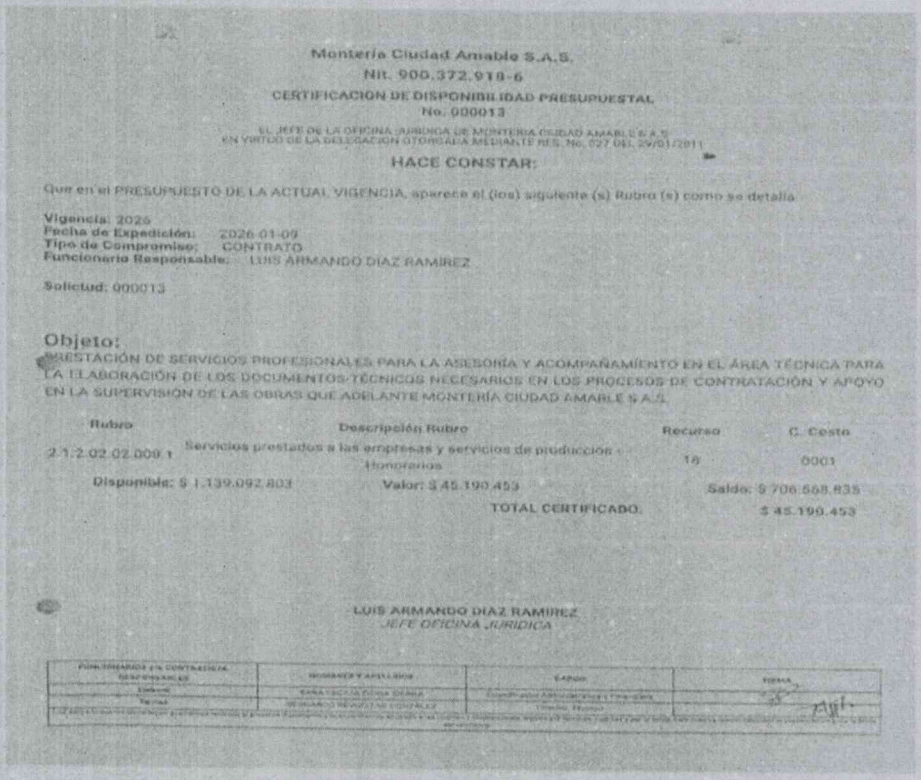
En Montería Ciudad Amable S.A.S. no existe personal suficiente en la planta de personal para el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.".

Para constancia se expide y se firma en Montería, departamento de Córdoba, los veintiún días (21) días del mes de enero de 2026.

**LUIS ARMANDO DÍAZ RAMIREZ**
GERENTE (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Sindy Badel Cortez | Contratista | |
| Revisó | Luis Armando Diaz R. | Jefe Jurídico MCA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | |

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.CD-MCA-014-2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y MAURICIO BENJUMEA SIMANCAS.

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** |
| **CONTRATISTA** | **MAURICIO BENJUMEA SIMANCAS**<br>**C.C N°10.934.106 DE MONTERÍA** |
| **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. |
| **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** | EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($45.190.453),**<br>PARÁGRAFO: EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000013 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:<br> |
| **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($45.190.453),** de la siguiente forma: **SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE.PESOS M/CTE. ($6.455.779),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. Para cada pago, el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, el acta parcial de ejecución suscrita por |

Montería Ciudad Amable S.A.S.
Nit. 900.372.918-6
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000013
EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2021
HACE CONSTAR:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-09
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

Solicitud: 000013

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS QUE ADELANTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

| Rubro | Descripción Rubro | Recurso | C. Costo |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.1 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios | 16 | 0001 |
| Disponible: $ 1.139.092.803 | Valor: $ 45.190.453 | Saldo: $ 706.568.835 | |
| | TOTAL CERTIFICADO: | $ 45.190.453 | |

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
*JEFE OFICINA JURIDICA*

<table>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>DESARROLLO DEL MISMO. 2. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3. ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. 4. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 5. PAGAR CUMPLIDAMENTE LOS HONORARIOS AL CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO 6. RESPETAR LA METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA CUAL A SU VEZ DEBERÁ AJUSTARSE AL OBJETO DEL MISMO. 7. PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 8. COORDINAR CON EL CONTRATISTA TODO LO PERTINENTE PARA UN ADECUADO LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. 9. RECONOCER LOS GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO QUE HAYA LUGAR, PREVIA APROBACIÓN DEL O (LA) GERENTE. 10. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA LEY.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993, CON EL FIN DE EJERCER LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DEL PRESENTE CONTRATO, EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EL (LA) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR EN ESTE CASO, LOS RIESGOS AMPARABLES CON UNA GARANTÍA SON LOS SIGUIENTES:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900.372.918-6</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

| | |
|---|---|
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA. |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL** | DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL** | LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA, CÒRDOBA. |

| FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| ELABORÓ | Sindy Badel Cortez | | |
| REVISÓ | ARRÁZOLA ABOGADOS | CONTRATISTA | |
| APROBÓ | LUIS ARMANDO DÍAZ R. | GERENTE (E.) MCA | |
| LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE | | | |

14-20.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, enero de 2026.

Enero - 2026
Jose Bravo

Señor
**JOSÉ FERNANDO BRAVO**
Montería - Córdoba

Cordial saludo.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 nos dirigimos a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta ante MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, de conformidad con las especificaciones dadas para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600),** incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, el valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.**

| | DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DOCUMENTO | SÍ | NO | |
| | RMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL FUNCION PUBLICA- SIGEP, ACTUALIZA Y FIRMADA | | | |
| | CLARACION DE BIENES Y RENTA Y DE CONFLICTO INTERESES LEY 2013/2019 | | | |
| | PORTES ACADÉMICOS -COPIA DE LOS TÍTULOS DE TUDIOS OBTENIDOS | | | |
| | RTIFICADOS DE EXPERIENCIA BORAL/PROFESIONAL SCRITA POR EL FUNCIONARIO O PERSONA MPETENTE. | | | |
| | PIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | |
| | RETA MILITAR O CERTIFICACIÓN PROVISIONAL EN EA TICULO 20, LEY 1780/2016) (NO APLICA PARA MBRES MAYORES A LOS 50 AÑOS DE EDAD) | | | |
| | TOCOPIA TARJETA PROFESIONAL: (OBLIGATORIO RA TODAS LAS PROFESIONES CON EJERCICIO GULADO). | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | URSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, OMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES RA CONTRATAR CON MONTERÍA CIUDAD AMABLE .S | | | |

**PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO**

El plazo de ejecución es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Contrato deberá ejecutarse en: La Ciudad de Montería.

**COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar apoyo y acompañamiento al área de Comunicaciones de Montería Ciudad Amable S.A.S., en cada uno de los diseños de imagen institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Montería.

2. Brindar apoyo en la captura de imágenes de las actividades oficiales, eventos, obras de infraestructura, y demás acciones como la socialización de proyectos de la entidad relacionadas con la implementación y operación del SETP.

3. Brindar apoyo al área de comunicaciones y de gestión social en las reuniones institucionales, encuentros ciudadanos, ruedas de prensa, jornadas pedagógicas, visitas técnicas y demás eventos programados previamente por la entidad.

4. Brindar apoyo al área de comunicaciones y de gestión social en la elaboración de contenidos informativo del SETP, que sea susceptible de publicar en los diferentes medios de comunicación y/o redes sociales de Montería Ciudad Amable S.A.S.

5. Brindar apoyo en la generación de contenido fotográfico temático o de archivo que contribuya a la estrategia comunicacional en redes sociales, página web institucional y otros medios de difusión.

6. Organizar el material fotográfico de Montería Ciudad Amable S.A.S.

7. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

**FORMA DE PAGO PLANTEADA:**

**MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, es decir, la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.859.600)**, de la siguiente forma: **SIETE (07) PAGOS MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES**

21-24

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, enero de 2026.

enero 20/2026

Señora
**MARÍA LIGIA HERRERA ESQUIVIA**
Montería - Córdoba

Cordial saludo.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 nos dirigimos a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta ante MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., de conformidad con las especificaciones dadas para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN DE HECHOS Y ACONTECIMIENTOS QUE SE GENEREN EN MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y ADEMÁS, BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL DERIVADAS DEL PROYECTO.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($32.740.491,00) M/CTE,** Incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, el valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.**

| | DOCUMENTO / REQUISITO | RESPONSABLE DE APORTAR EL DOCUMENTO | CUMPLIDO | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Contratista | Si | No | |
| **DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES** | | | | | |
| 1 | Formato Único de Hoja de Vida para Persona Natural de Función Pública - SIGEP | | | | |
| 2 | Fotocopia cédula de ciudadanía | | | | |
| 3 | Libreta Militar o certificación provisional en línea (Articulo 20, ley 1780/2016) (no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad) | | | | |
| 4 | Fotocopia Tarjeta profesional y/o matricula profesional (si se requiere) | | | | |
| 5 | Fotocopia Antecedentes Tarjeta Profesional y/o matricula profesional (si se requiere) | | | | |

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

**PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO**

El plazo para la ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato deberá ejecutarse en: La ciudad de Montería.

**COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar apoyo en la realización de sondeo periódico de medios de comunicación (radio, prensa, televisión y redes sociales), con el fin de estar actualizados en materia de opinión pública frente los avances del proyecto SETP.
2. Elaborar un plan de medios mediante el cual se abran espacios publicitarios que permitan posicionar la imagen del proyecto, mostrando los logros obtenidos y los beneficios que traerá a la población Monteriana su implementación.
3. Apoyar en la elaboración e implementación de estrategias pedagógicas y de comunicaciones que informen a los ciudadanos acerca del uso adecuado del servicio de transporte, cuidado de la infraestructura y cultura ciudadana en general, permitiendo generar condiciones para la sostenibilidad del proyecto una vez sea puesto en operación.
4. Mantener una comunicación activa con los medios a través de visitas periódicas, boletines de prensa, entrevistas, ruedas de prensa y manejo de las redes sociales, con el propósito de informar acerca de los logros y acciones que realiza Montería Ciudad Amable S.A.S. para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería y del mismo modo, coordinar entrevistas y recorridos de obra en compañía de periodistas para que conozcan de primera mano, el trabajo que se viene ejecutando.
5. Apoyar en el diseño de un periódico institucional, en caso de requerirlo, en donde se den a conocer los avances del proyecto y otras informaciones de interés general sobre Montería Ciudad Amable S.A.S.
6. Brindar apoyo en la actualización permanente de la información de la página web y las redes sociales de Montería Ciudad Amable S.A.S.
7. Brindar apoyo en la elaboración del material audiovisual que sirva de apoyo para la divulgación del proyecto.
8. Apoyar el diseño de estrategias publicitarias de expectativa, lanzamiento y sostenimiento de marca para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería "SETP" y demás campañas que adelante Montería Ciudad Amable S.A.S.
9. Organizar y actualizar el archivo de prensa para hacer seguimiento a los avances del proyecto y otras noticias que se generan relacionadas con las actividades de Montería Ciudad Amable S.A.S.
10. Coordinar y organizar el protocolo correspondiente a los eventos que se desarrollan durante la ejecución del proyecto.
11. Mantener una correspondencia abierta con el equipo interdisciplinario de la empresa para que, frecuentemente, envíen información importante que pueda ser publicada de manera oportuna, además informar mediante herramientas como boletín interno, cartelera, correo institucional, redes sociales, acerca de las actividades pendientes y realizadas en el proyecto, además de otras informaciones de interés general.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.091.168, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (e), como consta en el Acta de posesión No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, debidamente facultado para suscribir el presente documento con base en los artículos 20 y 26 de los estatutos de la Sociedad, aprobados mediante el Acta de Junta Directiva No. 001 de Septiembre 07 de 2010.

## CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja de vida, experiencia y demás soportes documentales presentados por la señora **MARÍA LIGIA HERRERA ESQUIVIA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.688.984, expedida en Cereté - Córdoba, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN DE HECHOS Y ACONTECIMIENTOS QUE SE GENEREN EN MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y ADEMÁS, BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL DERIVADAS DEL PROYECTO."**, teniendo en cuenta cada uno de los documentos presentados en la propuesta.

### 1. ESTUDIOS:

**ESTUDIOS:** COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA
**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA .
**FECHA:** 13 DE DICIEMBRE DE 2006



universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL MONTERIA

teniendo en cuenta que

María Ligia Herrera Esquivia

Cédula de ciudadanía No. [illegible] Expedida en Cereté

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

COMUNICADOR SOCIAL
PERIODISTA

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 13 del mes de Diciembre del año 2006

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio [illegible] del libro [illegible] de registro de diplomas refrendado en Montería el [illegible] de [illegible] de [illegible]

### 2. EXPERIENCIA

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

FSI
Fundación Santa Isabel

CRT-023-09

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN SANTA ISABEL
NIT. 812.007.572 – 9

CERTIFICA

Que la Comunicadora Social MARIA LIGIA HERRERA ESQUIVIA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 30.688.984 de Cereté, celebro un contrato de prestación de servicios con esta empresa desempeñando labores en el área de Comunicación Social y Divulgación de Programas y Proyectos adelantados por la Fundación, desde el diez (10) de Marzo hasta el veintitrés (23) de Diciembre de 2008, con una asignación mensual de quinientos mil pesos M/C ($500.000)

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Montería, a los 17 días del mes de febrero de 2009.

ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA
Director Fundación Santa Isabel

Elaboró: Gloria F. Contabilidad Certificados fsi2008 Revisó:

Dirección: Cra 9 Nº 39-06, Sede CEEA Las Iguanas km 3 Vía Cereté Teléfax: 7818403 – 7860424 Montería
E-mail: [illegible] – Web: www.fundacionsantaisabel.org.co

Para constancia se expide y se firma en la ciudad de Montería – Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026

**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**
Gerente(E)
Montería Ciudad Amable S.A.S

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Sindy Badel Cortez | | Contratista | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | | |

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S."

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento CONPES 3167 de mayo 23 del 2002, "Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros", el gobierno nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. En desarrollo de ésta, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), "Estado comunitario: desarrollo para todos", el programa de Ciudades Amables, con el fin de adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en aras a que los ciudadanos obtengan una mejor prestación del servicio del transporte público para la Ciudad.

El Municipio de Montería fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, tal como consta en el documento CONPES No. 3638 de febrero 01 de 2010, por medio del cual se definió la implementación del "SETP" para esta Ciudad.

El sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización y en consecuencia se logra un mejoramiento de la accesibilidad y en la calidad de vida de los Monterianos, reducción de la accidentalidad y la obtención de un sistema de recaudo centralizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo de Montería, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES No.3638 de 2010, mediante Acuerdo No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo No.037 de 2011, le concedió facultades al Alcalde, para crear un Ente Gestor con autonomía administrativa, financiera y de gestión, con el fin de implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros "SETP", para la Ciudad de Montería, constituido como una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante Decreto No.0543 de agosto 02 de 2010, denominada MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Para la implementación de este sistema ha sido necesario el desarrollo de importantes obras de infraestructura vial, intervención de espacio público, instalación de paraderos y la implementación de un sistema de semaforización.

En este sentido, es necesario contar con una persona natural con título de bachiller, que cuente con la experiencia necesaria para que apoye a los proyectos que impliquen la instalación y/o utilización de equipos y sistemas electrónicos para los sistemas de recaudo centralizado (SRC), gestión y control de flota SGCF, información al usuario y comunicaciones, así como también el análisis de la necesidad de la implementación de los mismos con el propósito de hacer cumplir las especificaciones técnicas para la óptima puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1 OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".

**2.2 ESPECIFICACIONES:**

**2.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo técnico en los procesos requeridos para la implementación y seguimiento de los sistemas de recaudo unificado, sistema de gestión y control de flota, sistema de información al usuario y demás sistemas tecnológicos e informáticos que se empleen en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería.
2. Brindar apoyo técnico en el componente eléctrico, telemática y voz de los proyectos ejecutados o que se encuentren en ejecución para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería.
3. Apoyar a Monteria Ciudad Amable S.A.S. en la revisión del diseño operacional del SETP, recorrido de rutas, cobertura de red, kilómetros, frecuencias, despachos, ocupación, y demás variables de la operación del Sistema.
4. Brindar apoyo en el desarrollo y seguimiento de los anexos ý condiciones técnicas requeridas para la implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros de la Ciudad de Montería.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a Montería Ciudad Amable S.A.S en las mesas de trabajo, comités y/o reuniones, en los que desarrollen temas relacionados con la implementación del SETP de Montería u otros que le sean requeridos.
6. Realizar apoyo en las campañas de sensibilización para la entrada de operación del sistema y demás actividades de formación ciudadana que lleve a cabo la entidad.
7. Servir como enlace entre Montería Ciudad Amable S.A.S, la Secretaría de Tránsito Municipal, Policía de Tránsito y demás entidades que se requieran en los temas relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte de la ciudad.
8. Ejecutar y desarrollar todas aquellas actividades, afines al apoyo técnico en la construcción y ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de la Ciudad de Montería
9. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

*las pautas, perfiles y honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Montería Ciudad Amable S.A.S., para la vigencia fiscal 2026".* Lo anterior, toda vez, que se requiere contar con una persona natural con la experiencia e idoneidad suficiente que pueda realizar apoyo a la gestión en el componente eléctrico, voz y telemática del sistema y a las obras que se encuentran en ejecución en desarrollo de la operación del sistema estratégico de transporte público de pasajeros en la ciudad de Montería.

**4.3 FORMA DE PAGO: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, es decir, la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($20.678.000),** de la siguiente forma: **SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor **de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($2.954.000),** incluido costos directos e indirectos. Para cada pago, el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, el acta parcial de ejecución suscrita por ambas partes, además del pago de la seguridad social, riesgos profesionales, asi como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el caso del pago final se deberá presentar el acta final de ejecución suscrita por ambas partes además de todos los documentos mencionados anteriormente.

**4.4 PLAZO:** El plazo estimado de ejecución es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 lo siguiente: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". Los factores de selección de esta contratación lo constituyen:

**LA IDONEIDAD:** Referida a la preparación académica, relacionada con el cumplimiento del perfil exigido en esta contratación, el cual corresponde al título de bachiller.

**LA EXPERIENCIA:** Referida a que demuestre experiencia general mínimo veinticuatro (24) meses o más de ejercicio como bachiller.

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**6.1ESTIMACIÓN DE RIESGOS: IMPUTABLES AL CONTRATANTE:**

**1.** Que MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., incumpla con las obligaciones de pago en las fechas pactadas en el contrato, lo cual puede dar lugar a actualización de precios.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo bajo |

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, los riesgos amparables con una garantía son los siguientes:

Que el contratista no cumpla con los términos plasmados en el contrato, específicamente con las obligaciones derivadas del objeto; y la deficiente calidad del servicio prestado, para lo cual se exigirán los siguientes amparos, acorde con lo contemplado en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015:

| CARACTERÍSTICA | CONDICIÓN |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. identificada con N.I.T. 900.372.918-6. |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | AMPARO / VIGENCIA / VALOR ASEGURADO<br>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN — VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS — DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO<br>CALIDAD DEL SERVICIO. — VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS — DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN

Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000020 de fecha 9 de enero de 2026**, expedido

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

MONTERÍA AMABLE

Alcaldía de MONTERÍA

*EL SUSCRITO GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.*

CERTIFICA QUE:

En Montería Ciudad Amable S.A.S. no existe personal suficiente en la planta de personal para la ejecución del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Para constancia se expide y se firma en Montería, a los nueve (9) días del mes de enero 2026.

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S.

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y que la modalidad de selección de contratista aplicable es contratación directa, Montería Ciudad Amable S.A.S., NO está obligada a emplear Acuerdo Comercial alguno, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dado en Montería a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

**BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ**
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S.

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Sindy Bagel Cortez | Contratista | |
| Revisó | Luis Armando Diaz R. | Jefe Jurídico MCA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | |

Folio 50-70

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, enero de 2026.

Señor
**JOSÉ NELSON HERNÁNDEZ FLÓREZ**
Montería - Córdoba

Cordial saludo.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 nos dirigimos a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta ante MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, de conformidad con las especificaciones dadas para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($20.678.000,00) M/CTE.** incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, el valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.**

| | DOCUMENTO / REQUISITO | RESPONSABLE DE APORTAR EL DOCUMENTO | CUMPLIDO | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Contratista | SI | NO | |
| | DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES | | | | |
| 1 | Formato Unico de Hoja de Vida para Persona Natural de Función Pública - SIGEP | | | | |
| 2 | Fotocopia cédula de ciudadanía | | | | |
| 3 | Libreta Militar o certificación provisional en línea (Articulo 20, ley 1780/2016) (no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad) | | | | |
| 4 | Fotocopia Tarjeta profesional y/o matricula profesional (si se requiere) | | | | |
| 5 | Fotocopia Antecedentes Tarjeta Profesional y/o matricula profesional (si se requiere) | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Garantías (Pólizas) | | | | |

**PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO**

El plazo de ejecución es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Contrato deberá ejecutarse en: La Ciudad de Montería.

**COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar apoyo técnico en los procesos requeridos para la implementación y seguimiento de los sistemas de recaudo unificado, sistema de gestión y control de flota, sistema de información al usuario y demás sistemas tecnológicos e informáticos que se empleen en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería.
2. Brindar apoyo técnico en el componente eléctrico, telemática y voz de los proyectos ejecutados o que se encuentren en ejecución para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Montería.
3. Apoyar a Montería Ciudad Amable S.A.S. en la revisión del diseño operacional del SETP, recorrido de rutas, cobertura de red, kilómetros, frecuencias, despachos, ocupación, y demás variables de la operación del Sistema.
4. Brindar apoyo en el desarrollo y seguimiento de los anexos ý condiciones técnicas requeridas para la implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros de la Ciudad de Montería.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a Montería Ciudad Amable S.A.S en las mesas de trabajo, comités y/o reuniones, en los que desarrollen temas relacionados con la implementación del SETP de Montería u otros que le sean requeridos.
6. Realizar apoyo en las campañas de sensibilización para la entrada de operación del sistema y demás actividades de formación ciudadana que lleve a cabo la entidad.
7. Servir como enlace entre Montería Ciudad Amable S.A.S, la Secretaría de Tránsito Municipal, Policía de Tránsito y demás entidades que se requieran en los temas relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte de la ciudad.
8. Ejecutar y desarrollar todas aquellas actividades, afines al apoyo técnico en la construcción y ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de la Ciudad de Montería
9. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.091.168, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (E) , como consta en el Acta de posesión No. 0174 de fecha Veintinueve (26) de noviembre de 2025, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, debidamente facultada para suscribir el presente documento con base en los artículos 20 y 26 de los estatutos de la Sociedad, aprobados mediante el Acta de Junta Directiva No. 001 de Septiembre 07 de 2010.

**CERTIFICA QUE:**

Revisada la hoja de vida, experiencia y demás soportes documentales presentados por el señor **JOSE NELSON HERNÁNDEZ FLÓREZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **6.887.527**, expedida en Montería - Córdoba, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.** teniendo en cuenta cada uno de los documentos presentados en la propuesta.

1. **ESTUDIOS:**

**ESTUDIOS:** BACHILLER ACADMÉMICO
**INSTITUCIÓN:** COLEGIO NACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
**FECHA:** 17 DE DICIEMBRE DE 1982



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

COLEGIO NACIONAL
JOSE MARIA CORDOBA

JORNADA NOCTURNA
MONTERIA - CORDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00090 DE DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1981

CONFIERE A:

José Nelson Hernandez Florez

Identificado con C.C. No. 6887527 de Montería

*EL TITULO DE:*

**BACHILLER ACADÉMICO**

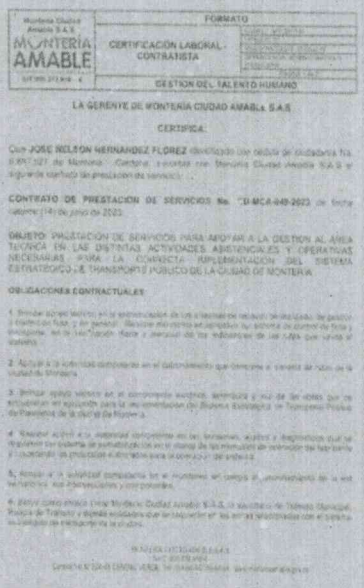
POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado al Folio 125 del Libro de Registro 01

Dado en Montería - Córdoba, a Diecisiete(17) de Diciembre de 1982

MANUEL PEREZ CASTRO
C.C. No. 6812315 de Montería
Rector

ANGELA MIRANDA MONTES
C.C. No. 25.551.193 de Montería
Secretaria



FORMATO

CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA

GESTION DEL TALENTO HUMANO

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA:

Que **JOSE NELSON HERNANDEZ FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.847.021 de Montería - Córdoba, suscribió con Monteria Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicio: (...)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. "D-MCA-049-2023** de fecha catorce (14) de junio de 2023.

**OBJETO**: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA GESTION AL AREA TECNICA EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERIA

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

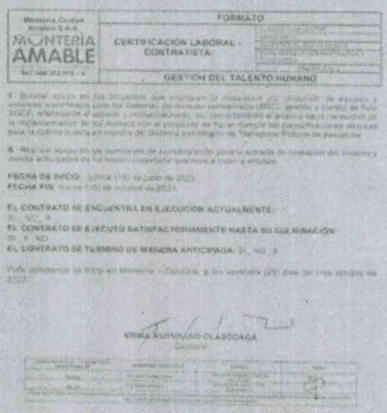
1. Brindar apoyo técnico en la estructuración de los sistemas de recaudo centralizado, de gestión y control de flota, y en general los temas relacionados con la implementación de la fase de operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la Ciudad de Montería.
2. Acompañar en el control y monitoreo del sistema en cuanto de flota y transacción en la etapa preoperativa y operativa (en conjunto, en la identificación diaria y mensual de los indicadores de las rutas que cursan el sistema).
3. Apoyar a la autoridad competente en el cumplimiento con respecto al sistema de tarifas del de la ciudad de Montería.
4. Brindar apoyo técnico en el componente económico, financiero y vial de las obras que se adelanten en ejecución para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Montería.
5. Servir como enlace entre Monteria Ciudad Amable S.A.S, la Secretaria de Transito Municipal, Policía de Tránsito y demás entidades que se requieran en las en la coordinación con el sistema estratégico de transporte de la ciudad.
6. Brindar apoyo en los proyectos que impliquen la instalación y/o utilización de equipos y sistemas electrónicos para los elementos de recaudo centralizado (SRC), gestión y control de flota (SGCF), información al usuario y comunicaciones, así como también en analizar con la necesidad de la implementación de los sistemas con el propósito de hacer cumplir las especificaciones técnicas para la óptima puesta en marcha de Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros.
7. Brindar apoyo en las actividades que impliquen la modificación, instalación de equipos y sistemas electrónicos para los elementos de recaudo centralizado (SRC), gestión y control de flota (SGCF), información al usuario y comunicaciones, así como también en analizar con la necesidad de la implementación de los sistemas con el propósito de hacer cumplir las especificaciones técnicas para la óptima puesta en marcha de Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros.
8. Realizar apoyo en las diferentes de administración para la ejecución de operación del sistema y demás actividades de fortalecimiento que sea necesario.
9. Cumplir con las demás actividades y funciones derivadas de la naturaleza del contrato, relacionadas con el objeto y alcance del mismo, asignadas por el (la) supervisor (a) del contrato, actuando con eficiencia, oportunidad, calidad, transparencia y eficiencia.

**FECHA DE INICIO**: quince (15) de junio de 2023.
**FECHA FIN**: quince (15) de octubre de 2023.

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:**
SI X NO
**EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:**
SI X NO
**EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA:** SI NO X

Para constancia se firma en Montería - Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes octubre de 2023.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente



FORMATO

CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA

GESTION DEL TALENTO HUMANO

7. Brindar apoyo en las actividades que impliquen la modificación, instalación de equipos y sistemas electrónicos para los elementos de recaudo centralizado (SRC), gestión y control de flota (SGCF), información al usuario y comunicaciones, así como también en analizar con la necesidad de la implementación de los sistemas con el propósito de hacer cumplir las especificaciones técnicas para la óptima puesta en marcha de Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros.
8. Realizar apoyo en las diferentes de administración para la ejecución de operación del sistema y demás actividades de fortalecimiento que sea necesario.

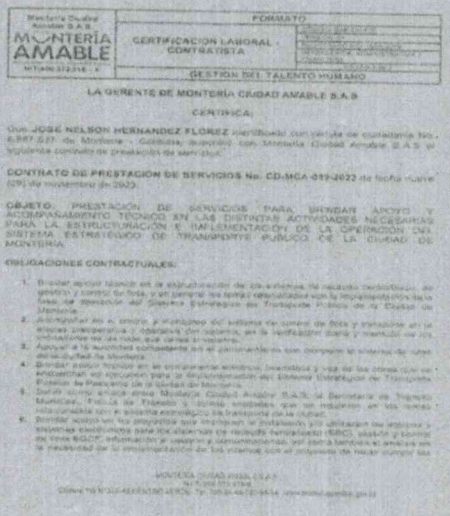
**FECHA DE INICIO**: quince (15) de junio de 2023.
**FECHA FIN**: quince (15) de octubre de 2023.

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:**
SI NO X
**EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:**
SI X NO
**EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA:** SI NO X

Para constancia se firma en Montería - Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes octubre de 2023.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

**ENTIDAD:** MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
**PERIODO:** 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023



FORMATO

CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA

GESTION DEL TALENTO HUMANO

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA:

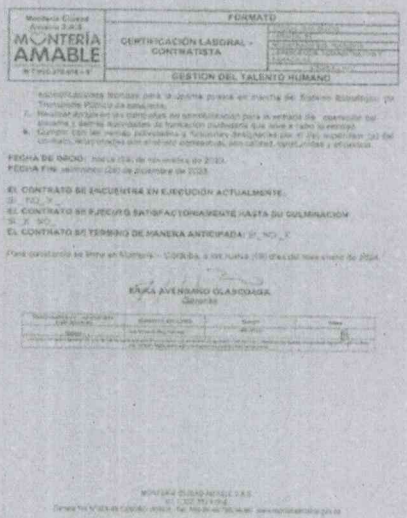
Que **JOSE NELSON HERNANDEZ FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.847.021 de Montería - Córdoba, suscribió con Monteria Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicio:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-MCA-019-2022** de fecha martes (08) de noviembre de 2022.

**OBJETO**: PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERIA.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Brindar apoyo técnico en la estructuración de los sistemas de recaudo centralizado, de gestión y control de flota, y en general los temas relacionados con la implementación de la fase de operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la Ciudad de Montería.
2. Acompañar en el control y monitoreo del sistema en cuanto de flota y transacción en la etapa preoperativa y operativa (en conjunto, en la identificación diaria y mensual de los indicadores de las rutas que cursan el sistema).
3. Apoyar a la autoridad competente en el cumplimiento con respecto al sistema de tarifas del de la ciudad de Montería.
4. Brindar apoyo técnico en el componente económico, financiero y vial de las obras que se adelanten en ejecución para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Montería.
5. Servir como enlace entre Monteria Ciudad Amable S.A.S, la Secretaria de Transito Municipal, Policía de Tránsito y demás entidades que se requieran en las en la coordinación con el sistema estratégico de transporte de la ciudad.
6. Brindar apoyo en los proyectos que impliquen la instalación y/o utilización de equipos y sistemas electrónicos para los elementos de recaudo centralizado (SRC), gestión y control de flota (SGCF), información al usuario y comunicaciones, así como también en analizar con la necesidad de la implementación de los sistemas con el propósito de hacer cumplir las



FORMATO

CERTIFICACIÓN LABORAL - CONTRATISTA

GESTION DEL TALENTO HUMANO

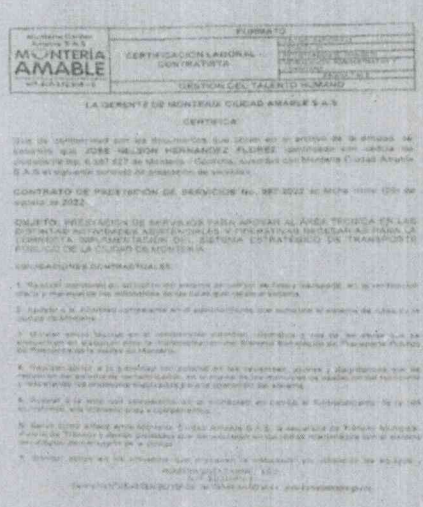
especificaciones técnicas para la óptima puesta en marcha de Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros.
7. Realizar apoyo en las actividades de administración para la ejecución de operación del sistema y demás actividades de fortalecimiento que sea necesario.
8. Cumplir con las demás actividades y funciones derivadas de la naturaleza del contrato, relacionadas con el objeto y alcance del mismo, asignadas por el (la) supervisor (a) del contrato, actuando con eficiencia, oportunidad, calidad, transparencia y eficiencia.

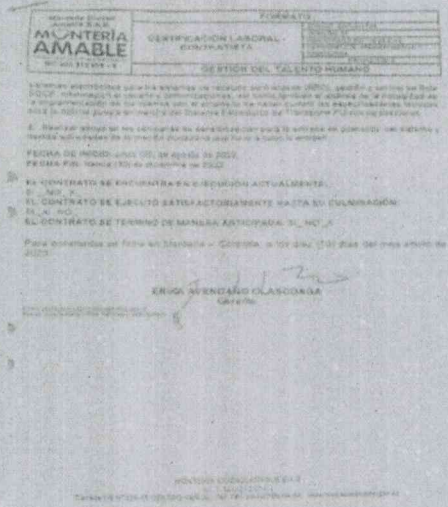
**FECHA DE INICIO**: nueve (09) de noviembre de 2023.
**FECHA FIN**: veinticinco (25) de diciembre de 2023.

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:**
SI NO X
**EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:**
SI X NO
**EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA:** SI NO X

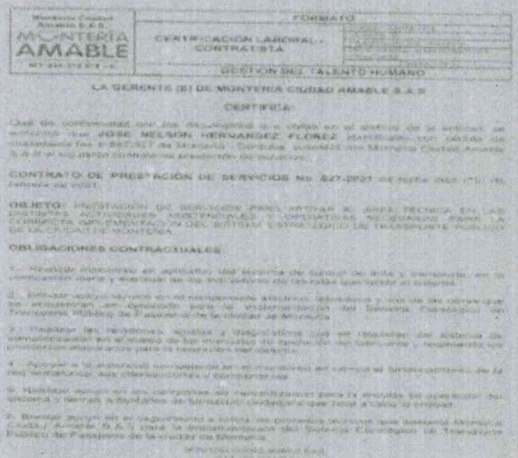
Para constancia se firma en Montería - Córdoba, a los nueve (09) días del mes enero de 2024.

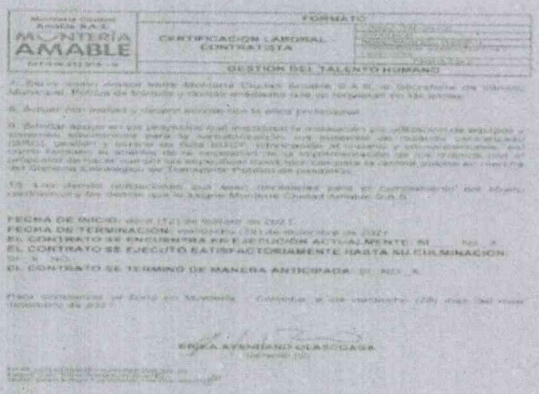
ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente





**ENTIDAD:** MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
**PERIODO:** 12 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2021



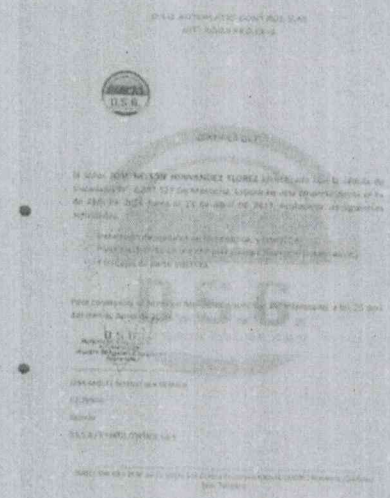


**ENTIDAD:** MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.
**PERIODO:** 27 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

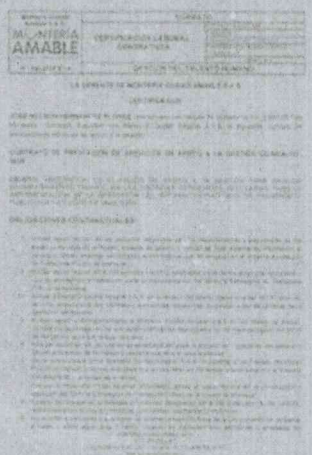
MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

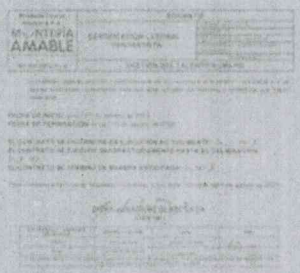
Alcaldía de MONTERÍA

**ENTIDAD:** D.S.G AUTOMATIC CONTROL S.A.S.
**CARGO:** CONTRATISTA
**PERIODO:** 11 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2017



**ENTIDAD:** MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".
**PERIODO:** 11 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2025





MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO.CD-MCA-018-2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S Y EL SEÑOR JOSE NELSON HERNANDEZ FLOREZ**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** |
| **CONTRATISTA** | **JOSE NELSON HERNANDEZ FLOREZ**<br>**C.C. N° 6.887.527 DE MONTERÍA.** |
| **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. |
| **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** | EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS. ($20.678.000,00) M/CTE PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 000020** DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:<br><br>**Nit. 900.372.918-6**<br>**CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**<br>**No. 000020**<br>EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S<br>EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2013<br>**HACE CONSTAR:**<br>Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:<br>**Vigencia:** 2026<br>**Fecha de Expedición:** 2026-01-09<br>**Tipo de Compromiso:** CONTRATO<br>**Funcionario Responsable:** LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ<br>**Solictud:** 000020<br>**Objeto:**<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE LA SOCIEDAD MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S<br>**Rubro** \| **Descripción Rubro** \| **Recurso** \| **C. Costo**<br>2.1.2.02.02.009.1 \| Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios Generales \| 18 \| 0001<br>**Disponible:** $ 164.917.240 \| **Valor:** $ 20.678.000 \| **Saldo:** $ 62.783.745<br>**TOTAL CERTIFICADO:** $ 20.678.000<br><br>**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**<br>*JEFE OFICINA JURIDICA*<br><br>FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA RESPONSABLES \| NOMBRES Y APELLIDOS \| CARGO \| FIRMA<br>Proyectó \| SARA CECILIA ZUÑIGA CARMONA \| Contratista Administrativa y Financiera<br>Revisó \| FERNANDO MOLINARES GONZALEZ \| Director Técnico |
| **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S**, PAGARÁ AL **CONTRATISTA** EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE **VEINTE MILONES SEISCIETOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($20.678.000,00) M/CTE.** de la siguiente forma: **SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($2.954.000),** costos directos e indirectos. Para cada pago, el contratista deberá presentar el correspondiente informe de ejecución donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte de cada periodo, el certificado de cumplimiento y el respectivo informe suscrito por el supervisor del contrato, el acta parcial de ejecución suscrita por ambas partes, además del pago de la seguridad social, riesgos |

<table>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 2. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3. ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. 4. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 5. PAGAR CUMPLIDAMENTE LOS HONORARIOS AL CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO 6. RESPETAR LA METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA CUAL A SU VEZ DEBERÁ AJUSTARSE AL OBJETO DEL MISMO. 7. PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 8. COORDINAR CON EL CONTRATISTA TODO LO PERTINENTE PARA UN ADECUADO LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. 9. RECONOCER LOS GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO QUE HAYA LUGAR, PREVIA APROBACIÓN DE EL (LA) GERENTE. 10. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA LEY.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993, CON EL FIN DE EJERCER LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DEL PRESENTE CONTRATO, EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EL (LA) DIRECTOR TÉCNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR EN ESTE CASO, LOS RIESGOS AMPARABLES CON UNA GARANTÍA SON LOS SIGUIENTES:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. identificada con N.I.T. 900.372.918-6.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **LA ENTIDAD**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **LA ENTIDAD** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **LA ENTIDAD** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **A LA ENTIDAD**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO.<br>**PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ **A LA ENTIDAD** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **LA ENTIDAD.** |
| **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** | LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD** | **LA ENTIDAD**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993 |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS** | EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **LA ENTIDAD** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN** | ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **LA ENTIDAD**. |

MONTERÍA AMABLE

Alcaldía de MONTERÍA

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

### 6.1ESTIMACIÓN DE RIESGOS: IMPUTABLES AL CONTRATANTE:

1. Que MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., incumpla con las obligaciones de pago en las fechas pactadas en el contrato, lo cual puede dar lugar a actualización de precios.

2. Que MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., no le dé el alcance real a las obligaciones a cargo del contratista, lo cual puede generar actividades adicionales a cargo del contratista, no previstas en el objeto inicial, que dan lugar a reajuste en el valor inicial del contrato.

### 6.2 TIPIFICACIÓN:

Los riesgos previstos, se tipifican como INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE, que es una de las causas que da lugar al desequilibrio económico en las prestaciones del contrato. En este caso concreto son situaciones de orden económico que dan lugar a reconocimiento de valores adicionales.

### 6.3 ESTIMACIÓN DE RIESGOS: IMPUTABLES AL CONTRATISTA:

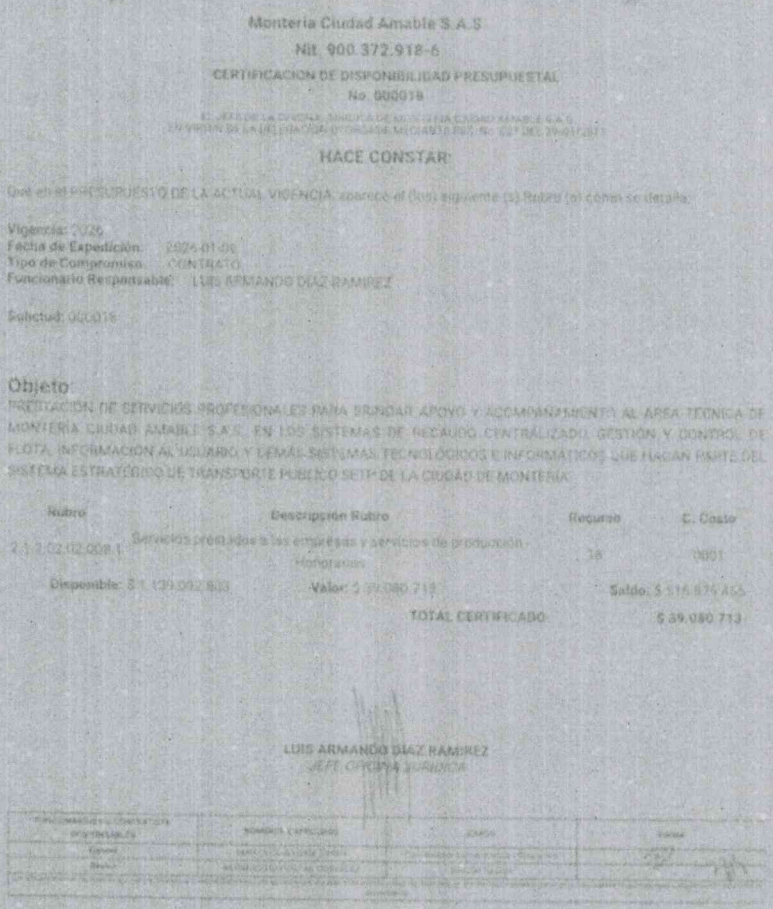
De conformidad con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo bajo |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo alto |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |

| | |
|---|---|
| | • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421 |

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN

Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000018 de fecha 9 de enero de 2026**, expedido por el Jefe Jurídico de MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., en virtud de la Resolución de Delegación No. 027 del 29 de enero de 2011.



Monteria Ciudad Amable S.A.S

Nit. 900.372.918-6

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 000018

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29-01-2011

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-09
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

Solicitud: 000018

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL AREA TECNICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. EN LOS SISTEMAS DE RECAUDO, CENTRALIZADO, GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA, INFORMACIÓN AL USUARIO Y DEMÁS SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS QUE HAGAN PARTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERIA

| Rubro | Descripción Rubro | Recurso | C. Costo |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.009.1 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios | 38 | 0001 |

Disponible: $ 1.139.092.803 Valor: $ 39.080.713 Saldo: $ 1.100.012.090

TOTAL CERTIFICADO $ 39.080.713

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

MONTERÍA AMABLE

Alcaldía de MONTERÍA

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

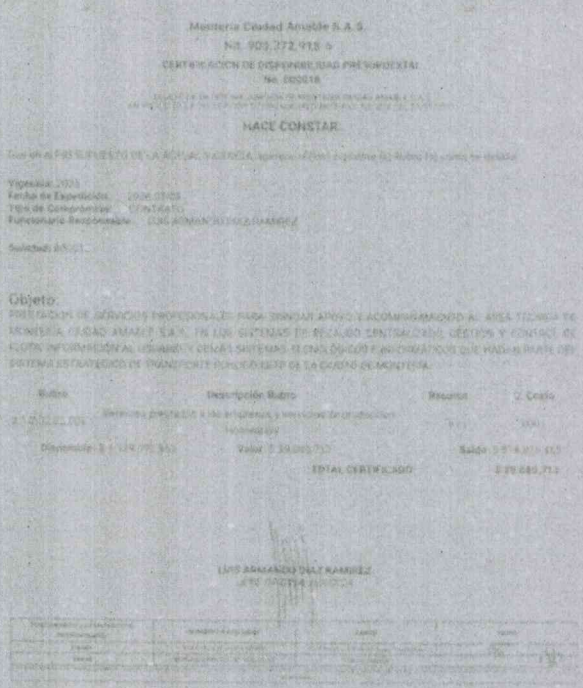
Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y que la modalidad de selección de contratista aplicable es contratación directa, Montería Ciudad Amable S.A.S., NO está obligada a emplear Acuerdo Comercial alguno, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dado en Montería a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026

**BERNARDO JOSÉ REVUELTAS GONZALEZ**
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S.

| FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Sindy Badel Cortez | Contratista | |
| Revisó | Luis Armando Diaz R. | Jefe Jurídico MCA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente | | | |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-MCA-019--2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y CARLOS ALBERTO DÍAZ PÉREZ**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** |
| **CONTRATISTA** | **CARLOS ALBERTO DÍAZ PÉREZ**<br>**15.646.455 DE CERETÉ** |
| **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA TÉCNICA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., EN LOS SISTEMAS DE RECAUDO CENTRALIZADO, GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA, INFORMACIÓN AL USUARIO, Y DEMÁS SISTEMAS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS QUE HAGAN PARTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE LA CIUDAD DE MONTERÍA". |
| **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** | EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS. ($39.080.713,00) M/CTE. PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000018 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:<br><br>Monteria Ciudad Amable S.A.S.<br>Nit. 900.372.918-6<br>CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL<br>No. 000018<br>HACE CONSTAR<br>Vigencia: 2026<br>Fecha de Expedición: 2026-01-09<br>Tipo de Compromiso: CONTRATO<br>Objeto:<br>Rubro<br>Descripción Rubro<br>Recurso<br>C. Costo<br>TOTAL CERTIFICADO<br>LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ |
| **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO** | MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713),** de la siguiente forma: **SIETE (07) PAGOS MENSUALES** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS** |

| | |
|---|---|
| | LOS QUE DESARROLLEN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN U OTROS QUE LE SEAN REQUERIDOS.<br>7. REALIZAR MENSUALMENTE LOS INFORMES DE AVANCE DEL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.<br>8. EJECUTAR Y DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, AFINES AL APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.<br>9. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DESIGNADAS POR EL (LA) SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA.<br>10. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. |
| **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** | **1.** EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. **2.** ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. **3.** ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. **4.** REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **5.** PAGAR CUMPLIDAMENTE LOS HONORARIOS AL CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO **6.** RESPETAR LA METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA CUAL A SU VEZ DEBERÁ AJUSTARSE AL OBJETO DEL MISMO. **7.** PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **8.** COORDINAR CON EL CONTRATISTA TODO LO PERTINENTE PARA UN ADECUADO LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. **9.** RECONOCER LOS GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO QUE HAYA LUGAR, PREVIA APROBACIÓN DE EL ( LA) GERENTE. **10.** LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA LEY. |
| **CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993, CON EL FIN DE EJERCER LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DEL PRESENTE CONTRATO, EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO **EL (LA) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A)** DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., O |

| | |
|---|---|
| **CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD** | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL** | LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS** | ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PUDIENDO ÉSTA RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. LA ENTIDAD NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS. |
| **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS** | EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **LA ENTIDAD**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **LA ENTIDAD** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **LA ENTIDAD** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **A LA ENTIDAD**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO.<br>**PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA. |

| | |
|---|---|
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | **EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA. |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL** | DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS |
| **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL** | LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA, CÒRDOBA. |

| FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTA RESPONSABLES | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| PROYECTO | SINDY ISABEL CORTEZ | CONTRATISTA | |
| REVISÓ/REVISO | ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. | CONTRATISTA | |
| APROBÓ | LUIS ARMANDO DIAZ R | GERENTE (E) MCA | |
| LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TECNICAS VIGENTES Y, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE. | | | |